

18 junio 1896

Cat

VIGESIMAPRIMERA CARTA PASTORAL

DEL ILUSTRISIMO SEÑOR DOCTOR

**DON CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA**

OBISPO DE YUCATAN

SOBRE EL

CENTENARIO

DEL

PORTENTOSO MILAGRO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

VERIFICADO EN ROMA EL AÑO DE 1796.



MÉRIDA DE YUCATÁN.

IMPRENTA "GAMBICA GUZMAN."

CALLE 58, NUMERO 503.

1896.

BT660  
G8  
42

123

*Ms. C. y V<sup>e</sup> - Cabildo de Puucapichil.*

BT660

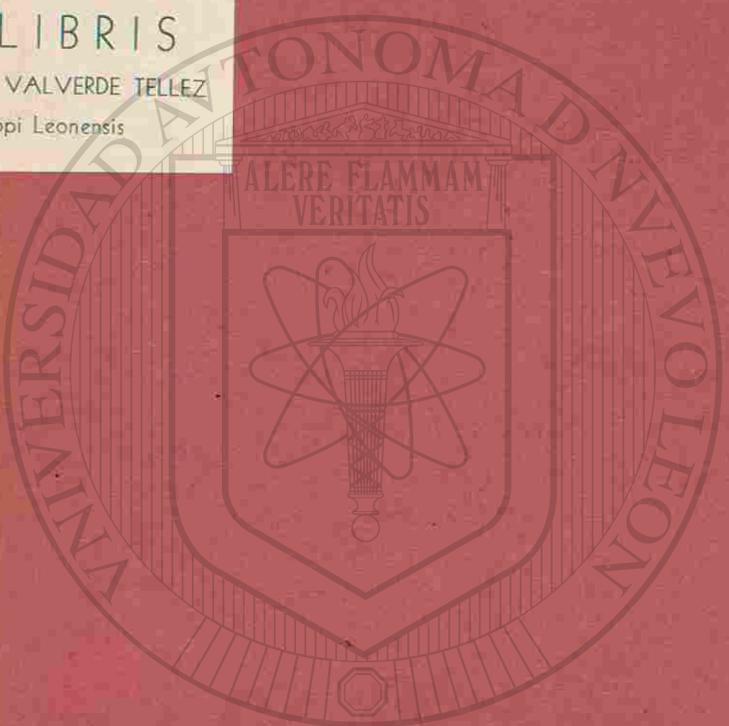
G8

42

002123



EX LIBRIS  
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ  
Episcopi Leonensis



# CARTAS PASTORALES

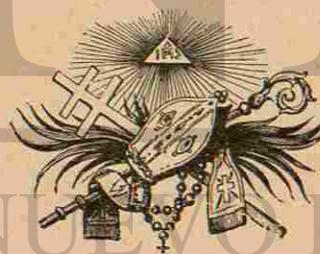
DEL ILUSTRISIMO SEÑOR

**DOCTOR DON CRESCENCIO GARRILLO Y ANCONA**

OBISPO DE YUCATAN

SEGUNDA SERIE

DESDE JUNIO DE 1896.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MÉRIDA DE YUCATÁN.  
IMPRENTA "GAMBOA GUZMAN."  
CALLE 58, NUMERO 503.  
1896.



Capilla Alfonsina  
Biblioteca Universitaria

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
Biblioteca Valverde y Tellez

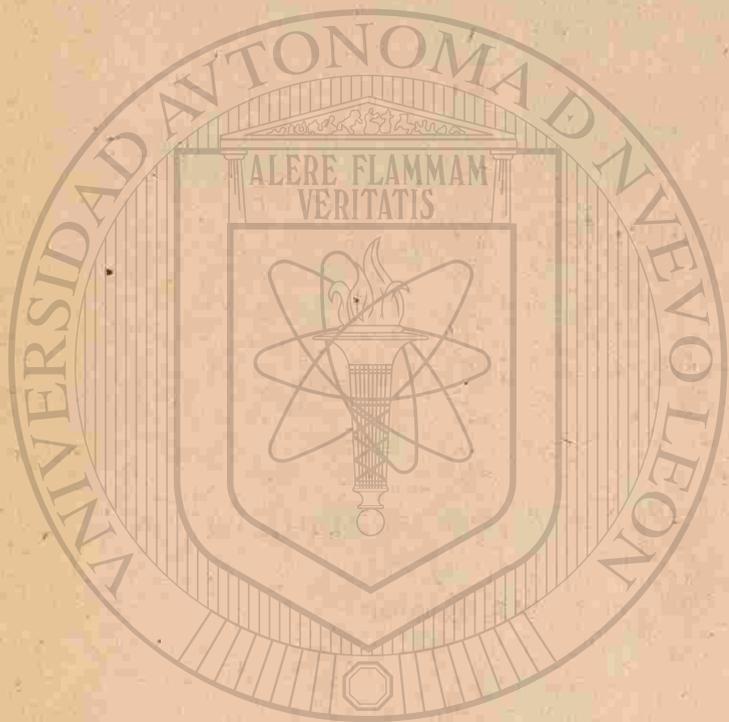
39567

BT660

68

142

HE



VIGESIMAPRIMERA CARTA PASTORAL

SOBRE

EL CENTENARIO DEL PORTENTOSO MILAGRO

DE

NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

VERIFICADO EN ROMA EL AÑO DE 1796.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

®

002123



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

---

NOS EL DOCTOR DON CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de la Diócesis de Yucatán y Administrador Apostólico de la de Campeche.

AL MUY ILUSTRE Y VENERABLE SR. ARCEDIANO Y CABILDO DE NUESTRA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE MÉRIDA, Á NUESTRO REVERENDO VICARIO *in Capite* DE LA DE CAMPECHE, Á TODO EL VENERABLE CLERO Y Á TODO EL PUEBLO FIEL DE AMBAS DIÓCESIS, SALUD, PAZ Y BENDICIÓN EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

VENERABLES HERMANOS Y AMADOS HIJOS:

EN el presente año y en el próximo mes de Julio, se cumple una centuria de haber tenido lugar en la santa ciudad de Roma, el portentoso milagro que hizo nuestra augusta Patrona Mexicana la Virgen María de Guadalupe, pues en un cuadro de ella que se venera en la iglesia de San Nicolás *in Carcere Tulliano* de dicha ciudad, comenzó á abrir y mover los ojos desde el día 15 hasta el 31 de Julio de 1796, ante numerosos y cada vez más multiplicados concursos. Tan gran prodigio fué legalmente autenticado por un proceso en forma canónica que se conserva original, y de que han sido varias veces publicados fragmentos y extractos.

Y bien, Venerables hermanos y amados hijos, ¿no es verdad que para ningún católico mexicano,

digno del nombre de tal, puede ser indiferente la debida conmemoración y gloriosa celebridad de tan extraordinario y celestial suceso?

En un opúsculo recientemente impreso en Roma, leemos las siguientes palabras: «Desde el 15 de Julio al 31 del propio mes, la Imagen Guadalupeana abrió y movió los ojos, pero con circunstancias tan tiernas y conmovedoras, que parecía una verdadera Madre que mira con compasión á sus hijos, y si el prodigio observado al principio infundía respeto, luego excitaba un vivo afecto de confianza que movía á los fieles á aclamarla con voces de júbilo: ¡Madre, Madre!»— Después, aludiendo el opúsculo á los diez y siete ó diez y ocho años de grandes calamidades que la ciudad de los Papas sufrió en el siglo pasado, añade estas otras palabras: «Los diez y ocho días que duró el prodigio, parecían como significar los diez y ocho años de tribulación que los Romanos debían sufrir para llegar á ver el triunfo de la Iglesia sobre las puertas del infierno.»

Uno de los testigos oculares examinados en el proceso, repitiendo lo que todos unánimemente depone, dice así: «No obstante la grande muchedumbre apiñada, me acerqué al altar, subí sobre la tarima, y tan luego como fijé mis ojos en los de María Santísima (en el cuadro guadalupano), yo también tuve el consuelo de ver el maravilloso movimiento que en ellos había; y distinguí muy bien que las pupilas de los ojos se movían horizontalmente, fijándose ahora en una parte, ahora en otra, como en ademán de mirar en torno á los circunstantes. El movimiento ni era lento ni acelerado, sino natural y conforme al de los ojos humanos.»

Ahora, pues, Venerables hermanos y amados hijos, que acabamos de celebrar con grandísimo entusiasmo en el año próximo pasado la Coronación de la Celestial é Insigne Patrona Mexicana, en el lienzo ó tilma original de su milagrosa Imagen aparecida; celebremos en el presente con el mayor afecto posible de gratitud y de tierna devoción, el Centenario de este milagro, que, por una copia del mismo prodigioso lienzo, obró en la capital del Orbe Católico, pues encontramos en ello el más justo motivo para dar gloria á Dios, para honrar á nuestra Madre Santísima, y para merecer su protección y amparo, volviendo á nosotros sus ojos misericordiosos.

Esto es sin duda de tanta importancia, que en Roma misma, como teatro del secular suceso, se preparan á celebrarlo dignamente quienes allá representan á la patria mexicana, habiendo solicitado nuestra cooperación en carta de 10 de Mayo último, por estas palabras: «Justo es que los mexicanos conmemoremos de una manera digna el primer Centenario de tan estupendo prodigio. Por tanto, recurrimos á la generosa piedad de V. S. Illma. suplicándole por el amor de Nuestra Augustísima Patrona y por el buen nombre de nuestra querida patria, se digne cooperar con una limosna para los gastos de las solemnes fiestas que con tal motivo deseamos aquí celebrar.» (\*) Y aquí en el país, uno de los Prelados que más se distinguen por su devoción guadalupana, el Illmo. Sr. Dr. D. Rafael S. Camacho, Dignísimo Obispo de Querétaro, publicó

(\*) Suscriben dicha carta el Sr. Pbro. D. Alberto García Lizalde, el Sr. Licdo. D. Jesús María Barbosa y el Cónsul Mexicano Comendador D. Enrique Angelini.

posteriormente una circular con fecha 20 del propio mes de Mayo, excitando á toda la Nación por estas palabras: «Yo excito por medio de ésta á todos los mexicanos amantes de la Santísima Virgen nuestra Patrona Nacional, para que procuren celebrar con la mayor solemnidad este Centenario glorioso para nuestra Nación.»

En tal virtud, Venerables hermanos y amados hijos, disponemos y mandamos:

1º Que en las Catedrales de Mérida y Campeche y en todas las Parroquias de una y otra Diócesis, así como también en los Santuarios especialmente dedicados á la Santísima Virgen, se celebren ya Novenarios ó ya Triduos con el objeto indicado; procurando que ó bien terminen con una función principal y lo más solemne posible, el día 15 de Julio próximo, ó el penúltimo ó último Domingo del mismo mes, ó el día 31.

2º Que los Sres. Canónigos, Curas y Capellanes exciten á los fieles á ofrecer en dicha solemnidad una Confesión y Comunión en honor de nuestra Santísima Patrona, y elevar por su medio oraciones al Señor por el bien y por las intenciones del Romano Pontífice, por la paz y prosperidad de la Iglesia Universal, por la de la Iglesia Mexicana en particular, y especialmente por la salud y acierto del Señor Delegado de Su Santidad, que tiene actualmente la misión de visitar á esta misma Iglesia Mexicana, Illmo. y Rvdmo. Arzobispo de Tarso D. Nicolás Averardi.

Y 3º Que también los exciten á que contribuyan con donativos y limosnas, que se dividirán en dos partes, una para costear en cada iglesia las festividades promovidas, y la otra para que los mismos

Sres. Canónigos, Curas y Capellanes, la pasen á nuestra Secretaría á fin de enviarla á Roma; en inteligencia de que por cada una de estas buenas obras, concedemos 40 días de indulgencias á los devotos fieles que las ejecuten.

En fin, Venerables hermanos y amados hijos, recibid de lo íntimo de nuestra alma, en testimonio de nuestro amor, la pastoral bendición que os damos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Esta nuestra Carta Pastoral será leída *inter missarum solemniam* en las Catedrales de Mérida y Campeche, en todas las Parroquias y en las demás Iglesias y Capillas públicas de ambas Diócesis, el primer Domingo ó día festivo después de recibida.

Dada y firmada de Nos, sellada con el escudo de nuestras armas, refrendada y mandada imprimir por nuestro infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno, en el Palacio Episcopal de Mérida, á 18 de Junio del año del Señor, 1896.

† CRESCENCIO,  
OBISPO DE YUCATAN  
Admor. Aptco. de Campeche.



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
Biblioteca Valverde y Tellez

De mandato de S. S. Illma. y Rvma.,

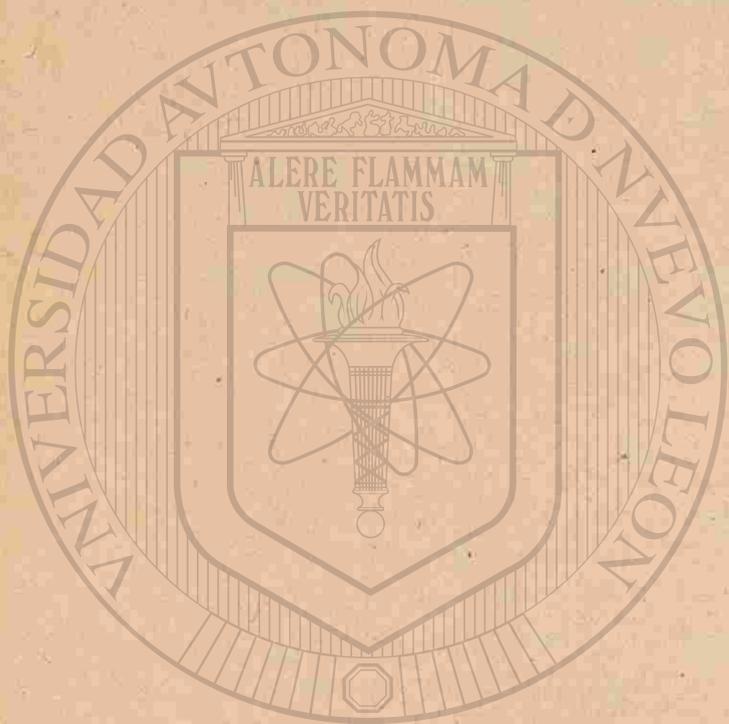
MAESTRESCUELA

LIC. LORENZO BOZADA,

SECRETARIO.

002123





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

BT660

.G8

I42

FEVT

39567

AUTOGLESIA CATOLICA. Diócesis de  
Yucatán. Obispo (1887-1897: Carrillo

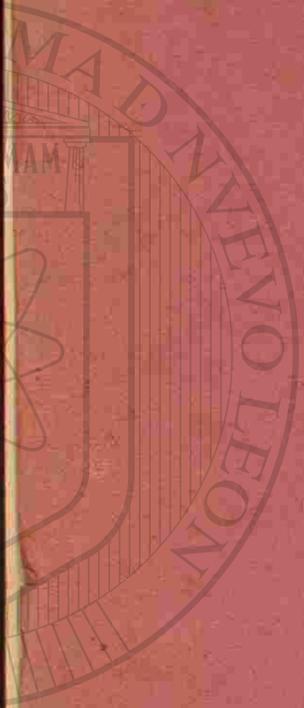
TITULO y Ancona)  
Vigésima primera carta pastoral del  
Ilustrísimo Señor Doctor Don...

FECHA DE  
VENCIMIENTO

NOMBRE DEL LECTOR

UANL

®



UAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



002